

CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO

03 DE OCTUBRE DE 2.019

Por la presente se cita a Vd. a la sesión extraordinaria que celebrará el Pleno de esta Mancomunidad, el próximo día **JUEVES, 03 DE OCTUBRE DE 2019 a las 18:00 H** en PRIMERA convocatoria en la **sede de la Mancomunidad en Calle Matadero nº 5 de Fuentealbilla**, para tratar en la misma de los asuntos que más abajo se indican, esperando concurra usted al acto; si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previéndole que, a partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Asimismo les recordamos la obligación que tienen los representantes entrantes de presentar la declaración de Bienes antes de la constitución del nuevo pleno.

ORDEN DEL DIA

1. [Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del Acta de la sesión anterior \(día 30 de julio de 2019\).](#)
2. Periodicidad de las Sesiones de Pleno.
3. Creación y composición de comisiones informativas y grupos políticos.
4. Nombramiento de representantes en los órganos colegiados (Asociación para el desarrollo de la Manchuela).
5. [Dar cuenta de las delegaciones de Presidencia.](#)
6. [Cuenta General 2018.](#)
7. [Dar cuenta de la RESOLUCIÓN por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda a la MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, de AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, por importe máximo de 304.395,32 €.](#)
8. Aportación de los Ayuntamientos solicitantes (Balsa de Ves, Carcelen, La Recueja, Mahora, Pozo-Lorente, Valdeganga y Villa de Ves) de la cuantía que les corresponda y compromiso de cubrir los intereses, gastos y sobrecostes de la ejecución de las obras.
9. Solicitud de préstamo para la financiación de la ayuda solicitada.
10. Iniciar expediente de contratación de la obra AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, con los siguientes lotes:

MUNICIPIO	EDIFICIO / INFRAEST	INSTALACIONES
BALSA DE VES	PV 1	Salón cultural Balsa de Ves
CARCELEN	PV 2	Abastecimiento Agua Carcelén
	PV 3	Abastecimiento Agua Casas de Juan Gil
LA RECUEJA	PV 4	Abastecimiento Agua
MAHORA	PV 5	Abastecimiento Agua



CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 03-10-19 CASAS IBAÑEZ - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.1258913 - 26/09/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PANDAC-NKDPRDVP

Pág. 1 de 3

Hash SHA256:
nmnxM8MnncHCd9v6
A656w+GnCUOzz/K
WmOtwidrk6LI=

POZO-LORENTE	PV 6	Ermita San Isidro
VALDEGANGA	PV 7	Abastecimiento Agua
VILLA DE VES	PV 8	Piscina
	PV 9	Abastecimiento Agua

11. [Dar cuenta de la RESOLUCIÓN por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda a la MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, denominada BIOMASA EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, por importe máximo de 509.601,28 €.](#)
12. Aportación de los Ayuntamientos solicitantes (Alcalá de Júcar, Alborea, Carcelén, Casas de Ves, Casas-Ibáñez, Fuentealbilla, LaRecueja, Pozo-Lorente, Valdeganga, Villa de Ves y Villavaliante) de la cuantía que les corresponda y compromiso de cubrir los intereses, gastos y sobrecostos de la ejecución de las obras.
13. Solicitud de préstamo para la financiación de la ayuda solicitada.
14. Iniciar expediente de contratación de la obra AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, con los siguientes lotes:
 - **Alcalá de Júcar:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de las actuales calderas de gasóleo por una caldera de 90KW de pélets con red de distribución en dos edificios dedicados a Centro Social Polivalente y Casa de la Cultura; adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 45kW de pélets en el edificio del Ayuntamiento; adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 45kW de pélets en el edificio del Colegio Público Ribera del Júcar.
 - **Alborea:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 45KW de pélets en el edificio del Ayuntamiento; adaptación de la sala de calderas; sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 60KW de pélets en el edificio del Colegio.
 - **Carcelén:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de las actuales calderas de gasóleo y/o instalaciones de consumo eléctrico por una caldera de 70kW de pélets con red de distribución en cuatro edificios dedicados a Colegio, Consultorio, Vivienda Tutelada y Servicios Múltiples.
 - **Casas de Ves:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 45KW de pélets en el edificio del Ayuntamiento; adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 45KW de pélets en el edificio del Colegio.
 - **Casas-Ibáñez:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 120kW de pélets en el edificio del Colegio Público San Agustín; adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 45KW de pélets en el edificio dedicado a Guardería.
 - **Fuentealbilla:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 60kW de pélets en el edificio del Ayuntamiento.





NIF: P5203402B

- **La Recueja:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de las actuales calderas de gasóleo y/o instalaciones de consumo eléctrico por una caldera de 45KW de pélets con red de distribución en tres edificios dedicados a Colegio, Consultorio y Centro Social.
- **Pozo-Lorente:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 45kW de pélets en el edificio del Ayuntamiento/Hogar del Jubilado; adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 45KW de pélets en el edificio dedicado a Casa de la Cultura.
- **Valdeganga:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual caldera de gasóleo por una caldera de 60kW de pélets en el edificio del Ayuntamiento.
- **Villa de Ves:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de la actual instalación de consumo eléctrico por una caldera de 45Kw de pélets en el edificio del Ayuntamiento/Hogar del Jubilado/Vivienda.
- **Villavaliante:** adaptación de la sala de calderas, sustitución de las actuales calderas de gasóleo y/o instalaciones de consumo eléctrico por una caldera de 45KW de pélets con red de distribución en tres edificios dedicados a Ayuntamiento, Consultorio y Ludoteca/Local Jubilados.

15. [Concesión de 20.000,00€ de subvención con cargo al programa de garantía Juvenil para la contratación de dos arquitectos.](#)

16. Ruegos y preguntas.

VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE **CASAS IBAÑEZ**

Joaquín Sanz García (Como titular) o **Javier Escribano Gómez** (Como suplente)



CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 03-10-19 CASAS IBAÑEZ - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.1258913 - 26/09/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
nmnxM8MnncHCd9v6
A656w+GnCUOzz/K
WmOtwidrk6LI=

Código seguro de verificación: PANDAC-NKDPRDVP

Pág. 3 de 3